



*Octubre 2015*

# ¿Quiénes Somos?

- ▶ Onexpo Nacional, A.C. es la agrupación de los empresarios dedicados al expendio de combustibles, productos petrolíferos y giros conexos. Representa la red de distribución más amplia de hidrocarburos a nivel nacional.



## Consejo Directivo Nacional



# Estadística

- ▶ El sector gasolinero a través de la Franquicia PEMEX contribuye en la generación de empleos, aportando trabajo a más de 400 mil familias mexicanas con una inversión de mas de 200 mil millones de pesos en la instalación de la red.
- ▶ Surtidos por 77 Terminales de Abastecimiento de PEMEX en donde reciben el producto en compra de primera mano.
- ▶ Se tiene una venta aproximada de 161 millones de **litros** diarios.
- ▶ Genera una economía anual aproximada de \$730 mil millones.
- ▶ El crecimiento de las Estaciones de Servicio en los últimos 10 años, ha sido alrededor del 43%.

Estaciones de Servicios (E.S.)	Porcentaje	Propietarios de:
6,184	54.8 %	1 a 4 ES
1,547	13.71 %	5 a 9 ES
1,467	13.0 %	10 a 32 ES
2,086	18.5 %	33 a más ES
11,284	100 %	

# Inquietudes del Sector Gasolero a la propuesta de reformas a la Ley del IEPS

- Falta de definiciones sobre la metodología de cálculo para determinar las bandas de niveles mínimos y máximos de precios .
  
- Falta definiciones de la variables utilizadas para el cálculo.
  - Margen comercial;
  - Flete;
  - Merma;
  - Transporte;
  - Ajustes de calidad;
  - Costos de Manejo.
  
- Falta definición en la coordinación interinstitucional para fijar precios (venta de primera mano y venta al público).

# Estructura de precios

CRE

## Precio de venta de primera mano

$$I. P_{VPM} = (P_{ref} + AC + CNT) \times TC + \text{Impuestos}$$

donde

$P_{ref}$  = promedio de las cotizaciones alta y baja USGC Waterborne

**AC** = ajuste por calidad

**CNT** = costo neto de transporte

**TC** = tipo de cambio

- El **precio** de venta de primero (VPM) solamente aplica **para ventas en refinerías o punto de internación\***

SHCP

## Precio máximo al público

$$II. P_{max} = P_{ref} + \text{Margen} + \text{IEPS} + \text{Otros Conceptos}$$

donde:

$P_{ref}$  = promedio de las cotizaciones de la CNGM convertidas a pesos

**Margen** = margen de comercialización + flete + merma + transporte + ajustes de calidad + costos de manejo

**IEPS** = cuota fija (Artículo 2o, fracción I, inciso D)

**Otros conceptos** = IEPS Combustibles Fósiles y cuota Federal 2.- A Ley del IEPS, IVA

- El precio al público **aplica para ventas a consumidor final**
- Se establecerá una **banda con valores mínimos y máximos** para los precios máximos de gasolina menor a 92 octanos (Magna), gasolina mayor o igual a 92 octanos (Premium) y del diesel (Pemex Diesel)

- Incertidumbre sobre:
  - Reglas del juego en general;
  - Nuevo modelo de mercado y de negocio;
  - Tipo de competencia;
  - Inversiones del sector gasolinero.

Establecimiento de una mesa de trabajo conjunta entre la Cámara de Diputados, SHCP, CRE, PEMEX para:

- Claridad en la metodología de cálculo;
- Definiciones claras de cada una de las variables a considerar:
  - Margen comercial;
  - Flete;
  - Merma;
  - Transporte;
  - Ajustes de calidad;
  - Costos de Manejo.
- Unificar criterios en la metodología de cálculo de precios entre autoridades y reguladores.



Onexpo Nacional A.C.

Gutenberg #205  
Col. Anzures  
Delegación Miguel Hidalgo  
C.P. 11590 México, D.F.